A1/SO2a/31-03-14
HOJA 1

TERCER PUNTO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO: EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la 6/a Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre del año 2013.
5. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la 7/a Sesión Extraordinaria, celebrada el día 18 de diciembre del año 2013.
6. Lectura y en su caso aprobación del Acta correspondiente a la 1/a Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de enero del año 2014.
7. Lectura y en su caso aprobación de veintiocho solicitudes para el otorgamiento de Créditos Hipotecarios.
8. Propuesta y aprobación en su caso para realizar modificación al acuerdo número A20/SO3a/27-05-13, de fecha 27 de mayo del año 2013, con la finalidad de incluir en el catálogo de peritos valuadores autorizados por este Instituto a la empresa MATRE Inspecciones y Avalúos, S.A. de C.V., representada por el Ing. Mauricio Mariscal Treviño.
9. Petición que realiza el Ing. Héctor Ignacio Figueroa Cisneros, Encargado de despacho de la Dirección General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, mediante oficio número DG.DA.126/2014, de fecha 25 de marzo del año 2014, en el cual realiza propuesta de regularización y pago con el objeto de que se reactiven los créditos de los trabajadores y jubilados, así mismo solicita la

condonación de intereses moratorios, en los términos que expone en su oficio; así mismo y en caso de autorizarlo se solicita se abroguen todos los acuerdos tomados al respecto que se contravengan.

10. Solicitud y autorización en su caso para realizar modificación a las partidas del presupuesto autorizado para el año 2014, mediante transferencias compensadas por la cantidad de $522,398.88 (quinientos veintidós mil trescientos noventa y ocho pesos 88/100 m.n.), sin que implique un aumento al techo presupuestal autorizado, en términos del cuadro de cuentas agregado como anexo.

11. Solicitud y autorización en su caso para realizar ampliación presupuestal por un importe de $799,000.00 (setecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n.), en términos del cuadro de cuentas agregado como anexo.

12. Petición de la C. Leticia Preciado López, insistiendo se autorice el crédito hipotecario solicitado para adquirir un bien inmueble en la ciudad de Acapulco, Guerrero, en términos de los motivos que expone en su escrito.

13. Presentación de los Estados Financieros correspondientes al cierre definitivo del mes de diciembre del año 2013, así como de los meses de enero y febrero del año 2014.

14. Informe del desarrollo de las actividades del organismo correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2014, que rinde el Director del ICTSGEM, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, respecto de la cancelación con fondo de reserva del saldo de los Créditos "Quirografarios", así como su modalidad de "Jubilado y Pensionado" por razón de su fallecimiento; la cobranza realizada por el Instituto del 1º de enero al 28 de febrero del año 2014; la autorización a los acreditados que efectuó la Dirección, para enajenar sus bienes inmuebles hipotecados a favor del Instituto; los créditos otorgados por este Instituto; los servicios otorgados por la Coordinación de

prestaciones Asistenciales y Servicios Generales de este Instituto; la condonación de intereses moratorios autorizados por la Dirección del Instituto a acreditados; así como las altas y bajas de personal.

15. Seguimiento de Acuerdos.

16. Asuntos Generales.

17. Clausura de la Sesión.

A2/SO2a/31-03-14

CUARTO PUNTO

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6/a SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN INTEGRALMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA 6/a SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LOS ACUERDOS INSERTOS EN ESE INSTRUMENTO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

A3/SO2a/31-03-14

QUINTO PUNTO

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 7/a SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN INTEGRALMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA 7/a SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ASÍ COMO LOS ACUERDOS INSERTOS EN ESE INSTRUMENTO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

A4/SO2a/31-03-14

SEXTO PUNTO

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 1/a SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN INTEGRALMENTE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA 1/a SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO LOS ACUERDOS INSERTOS EN ESE INSTRUMENTO.

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES O ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

A5/SO2a/31-03-14

SÉPTIMO PUNTO

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE VEINTIOCHO SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN EL OTORGAMIENTO DE VEINTIOCHO CRÉDITOS HIPOTECARIOS, DE ACUERDO CON EL FORMATO: PR-ICTSGEM-SP-01-D, CLAVE FO-ICTSGEM-SP-37, DENOMINADO: SABANA DE ESTUDIO PARA CRÉDITO HIPOTECARIO DE CADA UNO DE ELLOS, QUE SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

A6/SO2a/31-03-14

OCTAVO PUNTO

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA REALIZAR MODIFICACIÓN AL ACUERDO NÚMERO A20/SO3A/27-05-13, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2013, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR EN EL CATÁLOGO DE PERITOS VALUADORES AUTORIZADOS POR ESTE INSTITUTO A LA EMPRESA MATRE INSPECCIONES Y AVALÚOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. MAURICIO MARISCAL TREVIÑO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS MODIFICAR EL ACUERDO NO. A20/SO3A/27-05-13, INCLUYENDO EN EL CATÁLOGO DE PERITOS VALUADORES AUTORIZADOS, A LA EMPRESA MATRE INSPECCIONES Y AVALÚOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. MAURICIO MARISCAL TREVIÑO; CATÁLOGO QUE A PARTIR DEL PRESENTE ACUERDO QUEDARÁ CONFORMADO POR LOS PERITOS VALUADORES SIGUIENTES:

- ARQ. CARLOS FERNANDO MANCILLAS MOYSHENT.
- ING. MANUEL OCAMPO RODRÍGUEZ.
- ARQ. LEONARDO CONTRERAS RUANO.
- INGENIERÍA INTEGRAL DE VALUACIÓN, S.A. DE C.V.
- MATRE INSPECCIONES Y AVALÚOS, S.A. DE C.V.

ESTE CATÁLOGO SERÁ ACTUALIZADO SEGÚN LAS NECESIDADES O REQUERIMIENTO DEL PROPIO INSTITUTO.

EN CONSECUENCIA A PARTIR DE ESTA FECHA SE REVOCAN LOS ACUERDOS A11/SE6a/29-10-13 Y A18/SO6a/25-11-13, EMITIDOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN FECHAS 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, REPECTIVAMENTE.

A7/SO2a/31-03-14

NOVENO PUNTO

PETICIÓN QUE REALIZA EL ING. HÉCTOR IGNACIO FIGUEROA CISNEROS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG.DA. 126/2014, DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2014, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN Y PAGO CON EL OBJETO DE QUE SE REACTIVEN LOS CRÉDITOS DE LOS TRABAJADORES Y JUBILADOS, ASÍ MISMO SOLICITA LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE EXPONE EN SU OFICIO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES LA PROPUESTA QUE REALIZA EL ING. HÉCTOR IGNACIO FIGUEROA CISNEROS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE LE DENOMINARÁ **"EL SAPAC"**; EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

1.- SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN AL 80% DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES A LOS ADEUDOS DEL PERIODO 2010 AL 2012 Y LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES MORATORIOS AL 100% DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y 2014, GENERADOS POR EL ADEUDO DE **"EL SAPAC".**

2.- **"EL SAPAC"** DEBERÁ REALIZAR UN PAGO AL CAPITAL ADEUDADO DEL PERIODO DICIEMBRE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, POR LA CANTIDAD DE $11,500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS A MAS TARDAR EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; CON ÉSTE PAGO SE PODRÁN REANUDAR LOS CRÉDITOS QUIROGRAFARIO HASTA POR LA CANTIDAD DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS) Y LOS CRÉDITOS "JUBILADO Y PENSIONADO" HASTA POR LA CANTIDAD DE $8,000.00 (OCHO MIL PESOS).

LA LIBERACIÓN DE LOS DEMÁS CRÉDITOS SE REALIZARA EN TÉRMINOS DE LA TABLA QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO.

3.- ASÍ MISMO Y PARA LIQUIDAR EL ADEUDO **"EL SAPAC"** DEBERÁ REALIZAR 20 PAGOS MENSUALES POR LA CANTIDAD DE $813,891.63 (OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.), A EFECTO DE CUBRIR LA CANTIDAD DE $16,277,832.78 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 78/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL SALDO DEL ADEUDO DE CAPITAL Y LOS INTERESES MORATORIOS NO CONDONADOS.

EN EL ENTENDIDO QUE LOS PAGOS SE DEBERÁN EFECTUAR DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES; DE NO CUBRIRSE EN ESOS TÉRMINOS, SE GENERARA UN INTERES MORATORIO A RAZÓN DEL 12% (DOCE POR CIENTO) ANUAL SOBRE SALDO INSOLUTO.

LOS PAGOS A QUE SE OBLIGA **"EL SAPAC"** NO DEBERÁN EXCEDER DE SU PERIODO GUBERNAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN (DICIEMBRE 2015).

4.- NO SERÁN DEVUELTAS LAS GARANTÍAS QUE AMPAREN CRÉDITOS NO LIQUIDADOS POR PARTE DE **"EL SAPAC"**.

5.- ASÍ MISMO **"EL SAPAC"** DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE LAS CATORCENAS VIGENTES QUE VAYAN VENCIENDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS **"EL SAPAC"**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARA EL COBRO DE LOS INTERESES MORATORIOS QUE SE GENEREN.

6.- SE AUTORIZA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO.

7.- SE ABROGAN TODOS LOS ACUERDOS QUE SE CONTRAVENGAN CON EL PRESENTE.

A8/SO2a/31-03-14

DÉCIMO PUNTO

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO PARA REALIZAR MODIFICACIÓN A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL AÑO 2014, MEDIANTE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS POR LA CANTIDAD DE $522,398.88 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), SIN QUE IMPLIQUE UN AUMENTO AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO, EN TÉRMINOS DEL CUADRO DE CUENTAS AGREGADO COMO ANEXO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES AUTORIZAN LA SOLICITUD DE REALIZAR MODIFICACIÓN A LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL AÑO 2014, MEDIANTE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS POR LA CANTIDAD DE $522,398.88 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.), SIN QUE IMPLIQUE UN AUMENTO AL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL CUADRO DE CUENTAS AGREGADO COMO ANEXO.

A9/SO2a/31-03-14

DÉCIMO PRIMER PUNTO

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO PARA REALIZAR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR UN IMPORTE DE $799,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 11/100 M.N.), EN TÉRMINOS DEL CUADRO DE CUENTAS AGREGADO COMO ANEXO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES AUTORIZAN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR UN IMPORTE DE $799,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), EN TÉRMINOS DEL CUADRO DE CUENTAS AGREGADO COMO ANEXO.

A10/SO2a/31-03-14

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO

PETICIÓN DE LA C. LETICIA PRECIADO LÓPEZ, INSISTIENDO SE AUTORICE EL CRÉDITO HIPOTECARIO SOLICITADO PARA ADQUIRIR UN BIEN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS MOTIVOS QUE EXPONE EN SU ESCRITO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR MAYORÍA DE VOTOS, AUTORIZAN A LA PETICIONARIA TRAMITE EL CRÉDITO HIPOTECARIO QUE SOLICITA, EN EL ENTENDIDO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO.

ABROGÁNDOSE EL ACUERDO NÚMERO A4/SE5A/10-09-13 EMITIDO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

LA PRESENTE APROBACIÓN SE EMITE SIN PERJUICIO DE QUE LA PETICIONARIA PRESENTE AL DEPARTAMENTO DE HIPOTECARIOS, LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE TIPO DE CRÉDITO Y DEMÁS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO.

A11/SO2a/31-03-14

DÉCIMO TERCER PUNTO

PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CIERRE DEFINITIVO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, ASÍ COMO LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2014.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO TIENEN POR PRESENTADO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, RINDIENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CIERRE DEFINITIVO DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO 2013, ASÍ COMO LOS MESES DE **ENERO** Y **FEBRERO** DEL AÑO 2014.

A12/SO2a/31-03-14

DÉCIMO TERCER PUNTO

INFORME DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2014, QUE RINDE EL DIRECTOR DEL ICTSGEM, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DE LA CANCELACIÓN CON FONDO DE RESERVA DEL SALDO DE LOS CRÉDITOS "QUIROGRAFARIOS", ASÍ COMO SU MODALIDAD DE "JUBILADO Y PENSIONADO" POR RAZÓN DE SU FALLECIMIENTO; LA COBRANZA REALIZADA POR EL INSTITUTO DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2014; LA AUTORIZACIÓN A LOS ACREDITADOS QUE EFECTUÓ LA DIRECCIÓN, PARA ENAJENAR SUS BIENES INMUEBLES HIPOTECADOS A FAVOR DEL INSTITUTO; LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR ESTE INSTITUTO; LOS SERVICIOS OTORGADOS POR LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ASISTENCIALES Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO; LA CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO A ACREDITADOS; ASÍ COMO LAS ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL.

ACUERDO: QUEDA DE CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2014, QUE RINDE EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO DE LOS RUBROS ENUNCIADOS EN ESTE PUNTO.

AGREGANDO LAS DOCUMENTALES QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN RENDIDA EN ESTE PUNTO, LAS CUALES SE AGREGAN COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS CONSEJEROS PRESENTES.